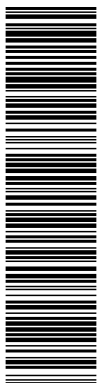


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.02 .08	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S4U4I-XW4Y2-PIA0Y Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2024 a las 14:13:09 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/02/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 15/02/2024 14:12



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:05 horas del día 8 de febrero de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

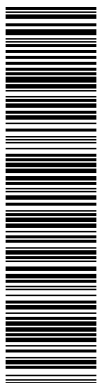
D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.02 .08	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S4U4I-XW4Y2-PIA0Y Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2024 a las 14:13:09 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/02/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 15/02/2024 14:12



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2024 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de febrero de 2024.

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2024 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de febrero de 2024.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 29 de enero y 4 de febrero de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 5 de febrero de 2024:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 29 de enero y 4 de febrero de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/325, registrado el día 29 de enero de 2024, al nº 2024/399, registrado el día 2 de febrero de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 62.21.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR la reclamación formulada por D. ***, por daños en el vehículo matrícula 1011-JNT, concediéndole una indemnización por todos los conceptos de CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (141,26 euros).

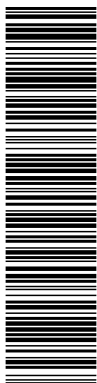
Para su entera satisfacción el reclamante deberá presentar y facilitar los datos bancarios necesarios para que los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez procedan a efectuar la transferencia correspondiente.

3.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 11.22.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por *** en nombre y representación de ***.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.02 .08	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S4U4I-XW4Y2-PIA0Y Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2024 a las 14:13:09 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/02/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 15/02/2024 14:12



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Madrid en el recurso especial de protección de los Derechos Fundamentales de la Persona (DF 292/2023).

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en su parte dispositiva, dando a tal efecto traslado al departamento de Urbanismo y Gestión del Territorio para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **32578,09 euros**, correspondiente al ejercicio 2024.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2024, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

5º. Asuntos de contratación administrativa.

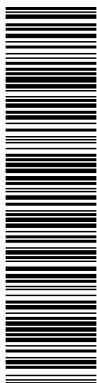
5.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva en relación al expediente de contratación de los servicios profesionales para la organización, producción, coordinación y realización del XXX edición del Festival de Música Antigua Aranjuez 2023. CON 34/2023 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista CÍMBALO PRODUCCIONES, S.L., con C.I.F. B81172843, por importe de 3.925,62 €, en relación con la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DEL XXX FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA DE ARANJUEZ 2023, al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Cultura.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.02 .08	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S4U4I-XW4Y2-PIA0Y Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2024 a las 14:13:09 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/02/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 15/02/2024 14:12



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva en relación al expediente de contratación del suministro de fondos bibliográficos (material librario y audiolibros) para la Biblioteca Municipal de Aranjuez. CON 13/2021 SU/AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la devolución de las garantías definitivas constituidas por ANA MACARENA PINILLOS GÓMEZ., con N.I.F. 75166027A, por importes de 712,40 € y 137,00 € correspondientes del contrato SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS (MATERIAL LIBRARIO Y AUDIOLIBROS) PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ARANJUEZ, al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Biblioteca Municipal.

5.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de formación en talleres de agricultura abierta (AGROLAB). CON 06/2024 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN EN TALLERES DE AGRICULTURA ABIERTA (AGROLAB) - CON 06/2024 SE ABSA.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

6º. Asuntos de personal.

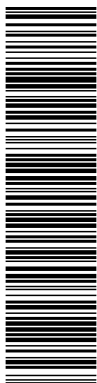
6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases que han de regir el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de monitor deportivo-socorrista del Ayuntamiento de Aranjuez, mediante contratación laboral temporal (contrato de relevo a media jornada).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acceder a la jubilación parcial solicitada por D^a ***, que surtirá efecto una vez seleccionado el trabajador relevista que le sustituya.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases adjuntas, que regirán el proceso de selección para cubrir las plaza que se especifica de Monitor Deportivo-Socorrista del Ayuntamiento de Aranjuez mediante contrato de relevo a media jornada.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.02 .08	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S4U4I-XW4Y2-PIA0Y Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2024 a las 14:13:09 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/02/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 15/02/2024 14:12



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre suscripción de “Convenio de cooperación educativa para la realización de prácticas externas entre la Universidad Complutense de Madrid” y el Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

- 1º.- Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Complutense de Madrid y el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez,
- 2º.- Facultar a la Alcadesa-Presidenta para la firma del mismo.

6.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir las funciones de Encargado de Mantenimiento de Edificios y Organización de actos municipales a **D. *****, empleado laboral fijo de este Ayuntamiento, a propuesta de la Concejalia.

SEGUNDO.- La atribución de las funciones será temporal; surtiendo efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local, hasta el cese de la situación de I.T. de D^a ***. La atribución no conlleva aumento de la retribución económica percibida por el trabajador.

6.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación de un oficial de parques y jardines especializado en riegos automatizados de zonas verdes, a media jornada mediante contrato de relevo.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Por todo lo cual, procede que por la Alcadesa-Presidenta se eleve Propuesta a la Junta de Gobierno Local para que acuerde la contratación de **Don *****, como Oficial de Parques y Jardines a media jornada mediante contrato de relevo.

SEGUNDO.- La contratación, en caso de aprobación, surtirá efecto a partir de su aprobación, extinguiéndose en la fecha de la jubilación ordinaria de la persona sustituida.

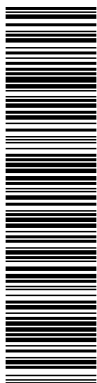
6.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre prórroga de nombramiento técnico jurídico, funcionario interino.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Declarar el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la prórroga del nombramiento de un Técnico Jurídico a la vista de los antecedentes expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la PRORROGA del nombramiento de **D^a. ***** como Técnico Jurídico, a fin de realizar el servicio consistente en atender a la ejecución del programa que esta llevando a cabo el Ayuntamiento de Aranjuez en la “Oficina de Rehabilitación”. La prórroga del nombramiento surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local, y su duración será por un año más, hasta el nueve de febrero de 2025.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.02 .08	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S4U4I-XW4Y2-PIA0Y Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2024 a las 14:13:09 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 15/02/2024 14:12	ESTADO FIRMADO 15/02/2024 14:12



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 7 de febrero de 2024 por el Director de Deportes, el Director de Obras y Servicios, el Enfermero y el Encargado de Mantenimiento, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del suministro de vestuario laboral de los diversos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 44/2019 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de SUMINISTRO DE VESTUARIO LABORAL DE LOS DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE, a favor de PROTECCIÓN TÉCNICA LA MANCHA, S.L. con CIF B45495454, desde el 12 de febrero de 2024 hasta el 11 de febrero de 2025.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como a los Departamentos de Deportes, Obras y Servicios, Mantenimiento de Edificios y Salud.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:26 horas.

Firmado electrónicamente.